



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo
Radicado	2019 00291
Síntesis	Terminación

Lo solicitado mediante escrito enviado por el apoderado de la parte demandante, al correo electrónico del despacho, es de recibo, por lo que de conformidad con el artículo 461 del CGP, el Juzgado,

RESUELVE

Primero. TERMINAR el presente proceso **EJECUTIVO**, instaurado por **COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY** contra **CRISTIAN CAMILO CASTELLANOS GONZALEZ Y LUIS EDUARDO DUQUE CAÑAS**, por pago total de la obligación.

Segundo. Se decreta el levantamiento de la medida cautelar. Ofíciase.

Tercero. Se ordene la entrega de los dineros retenidos por concepto de embargo, a cada uno de las personas que le fueron descontados.

Cuarto. Una vez realizado lo ordenado se ordena su archivo.

NOTIFIQUESE

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Veintidós (22) de julio del año dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	2019 291
Demandante	COOPERAIVA JHON F. KENNEDY
Demandado	LUIS EDUARDO DUQUE Y OTRO
Oficio	401

**Señor
PAGADOR "KOBIA COLOMBIA S.A."**

Comunico a usted que dentro del proceso **EJECUTIVO, instaurado por la COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY NIT.890907489-0** contra **LUIS EDUARDO DUQUE CAÑAS C.C. 98.707.014**, por auto de la fecha se ordenó levantar el embargo que pesa sobre el salario y demás prestaciones sociales que devenga el demandado allí.

Sírvase proceder de conformidad haciendo la anotación en el folio respectivo.

Atentamente,

**LISANDRO BUILES ARISTIZABAL
SECRETARIO**

Calle 47 No. 48-51 Bello Oficina 403 Tel. 2725322
j02cmpalbelo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ
JUZGADO 002 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BELLO-ANTIOQUIA**

Código de verificación: **be6e2f57e3939b471259aea6d23ced96b13ee0a1ce60e10c2bf53719b4e7e24c**

Documento generado en 24/07/2021 09:25:38 PM